



CARGO

08.11.2013

0381

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

08 NOV. 2013
ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR

**RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
N° 123 -2013**

Lima, 06 de noviembre de 2013.

VISTO:

El informe N°133-2013-OA/LOG del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 23-2012, de fecha 01 de febrero de 2012, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 01-2013, de fecha 04 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con el informe N°133-2013-OA/LOG del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, al haberse configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 9° del Reglamento;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la cita Ley; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 01-2013 y N° 23-2012.



0382

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 12** para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, conforme se precisa en el Anexo N° 01 adjunto, que forma parte integral de la presente resolución:

Artículo 2°.- Encargar al Área Logística de la Oficina de Administración la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Año Fiscal 2013, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CESAR DIAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSIÓN



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

08 NOV. 2013

ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR